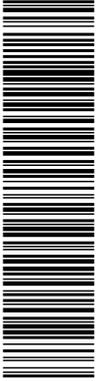


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALV9Q-ZKVMA-KRKLO Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:31:54 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 12:03 2.- Concejral de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:43



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“5. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

5.9(116/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la creación de una ruta escolar para el alumnado de escuelas infantiles municipales.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de junio de 2025, nº de anotación 12965, cuyo texto es el siguiente:

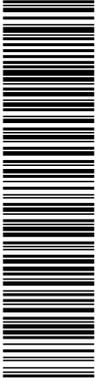
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Infantil Talín ha trasladado su ubicación, desde una zona céntrica del municipio a la periferia durante el curso 24-25, lo que ha supuesto importantes dificultades de acceso a muchas familias que tienen escolarizados a sus hijos e hijas en esta escuela. Este cambio sobrevenido ha puesto de manifiesto la necesidad de facilitar un medio de transporte accesible y seguro para asegurar el derecho de todos los niños y niñas a la educación desde el primer ciclo de la etapa infantil de 0-3 años, en condiciones equiparables a las existentes para el segundo ciclo de la misma, que se imparte en los Centros de Infantil y Primaria.

El AFA de Talín se ha dirigido al Ayuntamiento, mediante escrito registrado el 24-03-2025, comunicando la necesidad de poner en marcha una ruta de transporte escolar, solicitado por al menos catorce familias que demandan una solución al respecto para el curso próximo. Dicho servicio debería tener en cuenta que los niños y niñas de 0 a 3 años deben ir acompañados de sus tutores, dada su corta edad, para garantizar su seguridad en el trayecto.

Según nuestra información la Concejalía de Educación ha hecho caso omiso a esta demanda con el pretexto de que son pocas las familias que lo solicitan, lo que consideramos una respuesta inadecuada por no tener en cuenta el derecho de esas familias a contar con un servicio de transporte escolar seguro que permita el acceso de sus hijos e hijas a la Escuela Infantil en condiciones equivalentes a las establecidas para escolares de etapas posteriores.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALV9Q-ZKVMA-KRKLO Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:31:54 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 12:03 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616859-ALV9Q-ZKVMA-KRKLO-F4DD67D1E2C8F32DA1ABE-A6969B9AC2E9DC77E9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Por otra parte, cabe señalar que las otras escuelas infantiles municipales también deben de tener necesidades similares, dada su ubicación, por lo que la creación de una ruta escolar para niños y niñas menores de 0 a 3 años podría y debería hacerse extensiva a todas las Escuelas Infantiles municipales.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Se implemente una ruta escolar para la Escuela Infantil Talín, que contemple las necesidades de las familias que han solicitado este servicio.*
2. *Se ofrezca dicho servicio a las otras escuelas infantiles municipales, para garantizar un transporte escolar seguro a todos los escolares de 0-3 años que lo necesiten.”*

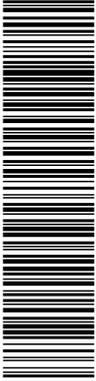
➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 19 de junio de 2025.

➤ **ENMIENDA DE ADICIÓN del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de junio de 2025, nº de anotación 13624, cuyo texto es el siguiente:

“En relación a la citada moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-IU para el Pleno Municipal del 26 de junio de 2025, consideramos, que deberíamos tener mucha más concreción en la propuesta, sobre determinados aspectos relevantes, para el traslado de niños de 0 a 3 años, y por este motivo solicitamos la adición a la moción de los siguientes puntos en la propuesta de acuerdo:

1. *Que, con el objetivo de conocer la demanda real de este servicio en todas las escuelas infantiles, el Ayuntamiento de Majadahonda contacte con Talín, Tamaral, Taca Taca, San Pío X y la Tarara (Comunidad de Madrid) para determinar cuántas familias solicitan un servicio de ruta escolar en función de la distancia existente entre su domicilio y el centro educativo y poder planificar, en el caso de que sea necesario, un servicio conjunto de ruta escolar.*
2. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda realice una propuesta de ruta escolar conjunta que incluya información detallada sobre los requisitos*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALV9Q-ZKVMA-KRKLO Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:31:54 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 12:03 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:17	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:43



de seguridad que deben de cumplir las empresas para el traslado de menores de 0 a 3 años y el servicio adicional de monitores que acompañen durante el itinerario.”

.../...

Sometida esta moción a votación, con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente, **QUEDA RECHAZADA** al resultar tres (3) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y siete (7) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda y Socialista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA